REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 818000961-0

LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMNISTRATIVOS DEL MUNICIPIO UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ

HACE CONSTAR

Que el día de hoy 13 de septiembre de 2022, recibí procedente del honorable concejo Municipal de Unión Panamericana, el acuerdo **N°008 del 13 de septiembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UNIN PANAMERICANA –CHOCÓ, PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR ,CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS,CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL,NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO , HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022".**

En la fecha pasada al despacho del señor alcalde Municipal para su respectiva sanción.

ANA DORIS MOSQUERA AGUALIMPIA
Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ

De conformidad con el Articulo 76 de la ley 136 de 1994 y en el informe secretarial que antecede, procede a sancionar el Acuerdo Municipal **N°008 del 13 de septiembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UNIN PANAMERICANA –CHOCÓ, PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR ,CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS,CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL,NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO , HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022".**

SANCIONADO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal de Unión Panamericana- Choco a los (13) días del mes de septiembre de 2022.

OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA
Alcalde Municipal



ACUERDO N° 008 DE 2022
(13 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ, PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UNION PANAMERICANA – CHOCO, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Constitución Política, articulo 313, y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional corresponde a los Concejos autorizar al Alcalde para celebrar contratos y suscribir convenios.

Que el Numeral 3o Artículo 32o de la Ley 136 de 1994, señala la atribución a los Concejos Municipales de otorgar las facultades al alcalde para contratar y suscribir convenios. Salvo lo reglado por la ley 1551 de 2012 artículo 18 de parágrafo 4, que requiere otorgar facultades especiales por parte del Concejo al Alcalde y que no es objeto de este acuerdo.

Que la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 11 inciso 2, señala que corresponde al Concejo otorgar facultades para que el alcalde celebre contratos y convenios.

Que el artículo 315 en los numerales 5 y 9 de la C.P, establece como atribuciones del alcalde las de presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo

sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio y para esto es el Ordenador del gasto municipal de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. De igual manera el literal D numeral 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 artículo 29 establecen las funciones del alcalde como ordenador del gasto de celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que el Alcalde para cumplir el inciso anterior requiere del Concejo Municipal facultades para contratar y suscribir convenios, para la prestación de los servicios, la ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo del Municipio, para el cumplimiento de las competencias Constitucionales, Legales, reglamentarias que exigen que el ejecutivo Municipal cuente con facultades para contratar con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales.

Que, en mérito de expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Unión Panamericana – Chocó, para celebrar y suscribir, convenios y/o contratos con personas naturales y/o jurídicas, con entidades gubernamentales y no gubernamentales de orden municipal, departamental, nacional e internacional del sector público como privado, hasta el 20 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal de Unión Panamericana - Choco, enviara de forma inmediata la secretaria del Concejo Municipal, copia de los actos administrativos que de estas facultades se generen.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones y facultades otorgadas en este acuerdo rigen a partir de la aprobación y publicación del mismo.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Unión Panamericana - Chocó a los 13 días de septiembre del 2022.

Cordialmente.

Nataly Murillo Aguilar
NATALY MURILLO AGUILAR
Presidente

Alexandra Ramos M.
ALEXANDRA RAMOS MOSQUERA
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 818001689 - 6

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE UNIÓN PANAMERICANA

CERTIFICA

Que, El Acuerdo **N° 008** del **13** de **septiembre** de 2022, que Antecede al Presente, Fue Discutido por el Honorable Concejo Municipal de Unión Panamericana en Dos (2) Sesiones y Días Distintos, de Conformidad Con La ley 136 del 02 de junio de 1994, Dándosele la Correspondiente Aprobación Así:

PRIMER DEBATE	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
SEGUNDO DEBATE	**13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Nataly Murillo Aguilar
NATALY MURILLO AGUILAR
Presidente

Alexandra Ramos M
ALEXANDRA RAMOS MOSQUERA
Secretaria General

REMISIÓN: En la fecha **13** de **septiembre de 2022** se remite al señor alcalde municipal de Unión Panamericana - Chocó el acuerdo para su sanción de la ley que consta de 05 folios.

Alexandra Ramos M
ALEXANDRA RAMOS MOSQUERA

Dirección: Calle 4a No. 9-38 Barrio Calle Nueva
Teléfono: (4) 6 70 01 82-3147347852-3116778361
Código postal: Urbano 272030- Rural 272037
Página Web: www.unionpanamericana-choco.gov.co
Correo electrónico: concejoup2016@hotmail.com
Las Ánimas - Unión Panamericana – Chocó – Colombia
Secretaria: Alexandra Ramos Mosquera

ACTA DE FIJACIÓN

Por medio de la presente Acta de Fijación se deja constancia que el Acuerdo Municipal **N°008 del 13 de septiembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UNIN PANAMERICANA –CHOCÓ, PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR, CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO, HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022".**

En la fecha pasada al despacho del señor alcalde municipal para su respectiva sanción.

Fue publicado en la cartelera municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de la Alcaldía del Municipio Unión Panamericana, a partir de las 9:00 am del día 13 de septiembre hasta el día 23 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 pm.

Para los efectos de lo ordenado en la Ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACIÓN**

OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA
Alcalde Municipal

Las Animas Unión Panamericana – Chocó día 13 hasta el 23 de septiembre de 2022. En la fecha se fija el presente COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL por el termino de (8) calendario, a las 8:00 am. CONSTE.

Yudi Estela Murillo Copete

YUDI ESTELA MURILLO COPETE
Secretaria del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Las Animas Unión Panamericana – Chocó del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2022. En la fecha y habiéndose cumplido el termino de Ley se desfija el presente COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL a las 5:00 pm.

OSCAR JHOEL RENGIFO MOSQUERA
Alcalde Municipal

Yudi Estela Murillo Copete

YUDI ESTELA MURILLO COPETE
Secretaria del Despacho